

DECRETO 296/2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3925/21 del Honorable Concejo Deliberante, que autoriza la Ordenanza General de Presupuesto para el año 2022.-

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 3130/21 sancionada por Resolución N° 3925/21 de fecha 23 de diciembre de 2021 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte y comunicada a este DEM con fecha 27 de diciembre de 2021.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de diciembre de 2021.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL